



EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)5536651-52**

**FECHA DE FORMALIZACION:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

- 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

- 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDBOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA 460815 GVI

**P E D I D O**

FECHA:	<b>04</b>   <b>09</b>   <b>2017</b>	HORA No. <b>2</b> DE <b>26</b>
DÍA	MES	AÑO
No. DEL PEDIDO:	<b>21 - OP - 17</b>	SECUENCIA <b>17</b> COMPRADOR <b>39</b>

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TELS: (56) 5536-6152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**

DÍA MES AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTUO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-04800001-886-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**P04418**

**17** | **07** | **2017**

DÍA MES AÑO

LOTE CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

**PARTIDA 28 BOTA TIPO BORCEGUI SIN CASQUILLO MOD. 1 COLOR: GAMUZA CAFÉ**

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES**

**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:**  
CORTE: CARNAZA VACUNO CON ACABADO TIPO GAMUZA COLOR CAFÉ CLARO.  
TIPO:  
DISEÑO: CALZADO TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, FORMADO DE SEIS PIEZAS:  
-CHINELA LISA DE 1 PIEZA.  
-DOS LATERALES.  
-LENQUETA.  
-TIRA DE REMATE DEL TALÓN.  
-BULLÓN.  
-ALTIMURA: 14.4 CM MEDIDAS A PARTIR DEL PISO, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL AREA DEL TALÓN CONTRAHORTE.  
CORTE:  
AGUJETAS: COLOR CAFÉ TEJIDO CIRCULAR DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN Y HERRETES PLÁSTICOS EN LOS EXTREMOS, CON UNA LONGITUD DE 121 CM.  
BULLÓN: SENCILLO DE CARNAZA VACUNO CON RELLENO DE MATERIAL ESPUMOSO (ESPUMA DE POLIURETANO).  
LENQUETA: CON FUELLE Y VISTAS EN UNA SOLA PIEZA DE CARNAZA VACUNO CON RELLENO DE MATERIAL ESPUMOSO (ESPUMA DE POLIURETANO). LAS VISTAS VAN UNIDAS CON COSTURAS HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.  
CONTRAFUERTE: FIBRA DE POLIÉSTER, COLOCADO ENTRE EL CORTE Y EL FORRO.  
FORROS: EN TODO EL INTERIOR DEL CALZADO INCLUYENDO LA LENQUETA (EXCEPTO FUELLE) DE TELA TEJIDA SINTÉTICA, BONDADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, CON UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA COMO REFUERZO.

TALLA

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

909

PIEZA

\$ 790.00

\$ 718,110.00

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORO: VHHH

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA REQUERENTE

LIC. JESUS CEBAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

**PEDIDO (REVERSO)**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX. DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:** 

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)553651-52**

**FECHA DE FORMALIZACION:** DIA 04 MES 09 AÑO 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados; dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460816GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 460815 GVI

**P E D I D O**

FECHA:	04	09	2017	HOJA No.	3	DE	26
DÍA	MES	AÑO		SECUENCIA		COMPRADOR	
No. DEL PEDIDO:	21 - OP - 17	AÑO	17				39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**  
CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

14 | 08 | 2017  
DÍA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTUAR ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. LA-048D00001-886-  
2017 ART. 26 FRACCIÓN I

No. DE REQUISICIÓN:

**P04418**

17 | 07 | 2017  
DÍA | MES | AÑO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LOTE	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
29	<p><b>PARTIDA 29</b></p> <p><b>ROTA TIPO BORCEGUI SIN CASQUILLO MOD. 2</b></p> <p>COLOR: NEGRO</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES</b></p> <p><b>ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:</b> CORTE: CARNAZA VACUNO CON ACABADO TIPO GAMUZA COLOR NEGRO. DISEÑO: CALZADO TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, FORMADO DE SEIS PIEZAS: -CHINELA LISA DE 1 PIEZA. -DOS LATERALES. -LENGUETA. -TIRA DE REMATE DEL TALÓN. -BULLÓN. -ALTIMA: 14.4 CM MEDIDAS A PARTIR DEL PISO, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL AREA DEL TALÓN CONTRAHORTE. CORTE: AGUJETAS: COLOR CAFÉ TEJIDO CIRCULAR DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN Y HERRETES PLÁSTICOS EN LOS EXTREMOS, CON UNA LONGITUD DE 121 CM. BULLÓN: SENCILLO DE CARNAZA VACUNO CON RELLENO DE MATERIAL ESPUMOSO (ESPUMA DE POLIURETANO).</p>		2088	PIEZA	\$ 790.00	\$ 1,649,520.00

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA REQUIRENTE

LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORÓ:  
VMMH

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:** 

**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

**TELEFONO:** (55)5536851-52

**FECHA DE FORMALIZACIÓN:**

DIA	MES	AÑO
04	09	2017

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460816GVI, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45. COLONIA ROMA  
C.P. 08700. DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA480815 GV1

**P E D I D O**

FECHA:	04	09	2017	HOLA No.	4	DE	26
	DIA	MES	AÑO				
No. DEL PEDIDO.	21	OP	17	SECUENCIA		COMPRADOR	39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.**  
CALE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TEL.S: (55) 5636-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

14 | 08 | 2017  
DIA | MES | AÑO



**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTUAR ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D00001-EB6-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

17 | 07 | 2017  
DIA | MES | AÑO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

TALLA

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

**LENQUETA**. CON FUELE Y VISTAS EN UNA SOLA PIEZA DE CARNAZA VACUO CON RELLENO DE MATERIAL ESPUMOSO (ESPUMA DE POLIURETANO). LAS VISTAS VAN UNIDAS CON COSTURAS HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.  
**CONTRAFUERTE**: FIBRA DE POLIÉSTER. COLOCADO ENTRE EL CORTE Y EL FORRO.  
**FORROS**: EN TODO EL INTERIOR DEL CALZADO INCLUYENDO LA LENQUETA (EXCEPTO FUELE) DE TELA TEJIDA SINTÉTICA. BONDADA CON ESPUMA DE POLIURETANO. CON UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA COMO REFUERZO.  
**QUILLOS**: METÁLICOS. PRESENTA 5 QUILLOS EN CADA CHALECO COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE.  
**PLATILLA**: COMPLETA. REMOVIBLE. PREFORMADA. SUPERFICIE QUE HACE CONTACTO CON EL PIE DE TELA TEJIDA SINTÉTICA. EN BASE DE EVA. CON CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN.  
**SUELA**: DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN DE POLIURETANO. PATÍN DE HULE (DOBLE DENSIDAD). HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.  
**PLANTA**: DE FIBRAS DE POLIÉSTER. COMPLETA CON MONTADO STROBEL.  
**COSTILLA**: PLÁSTICO RÍGIDO COLOCADA A LA ALTURA DEL ENFRANQUE.  
**SISTEMA DE FABRICACIÓN**: INYECTADO DIRECTO AL CORTE.

**PARTIDA 30 BOTA BORCEGUI CON CASQUILLO MOD 1**

COLOR: NEGRO

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES**

**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:**  
CORTE: CARNAZA VACUO. FLOR ENTERA COLOR NEGRO.  
TIPO: CARNAZA VACUO.  
DISEÑO: CALZADO TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, FORMADO DE SEIS PIEZAS: OJINELA USA DE 1 PIEZA. DOS LATERALES.  
LENGUETA.  
TIRA DE REMATE DEL TALÓN.

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

**PRESUPUESTO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
AREA REQUERENTE

LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORÓ: VHHH

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:**

**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

**TELEFONO:**(55)553651-52

**FECHA DE FORMALIZACION:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA48081963V1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.





**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDBOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 460815 GV1

**P E D I D O**

FECHA:	<b>04</b>	<b>09</b>	<b>2017</b>	HOJA No. <b>5</b>	DE <b>26</b>
	DÍA	MES	AÑO		
No. DEL PEDIDO:	<b>21 - OP - 17</b>	AÑO	<b>17</b>	SECUENCIA	COMPRADOR
					<b>39</b>

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**  
CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TEL.S: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO



**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTUACIÓN ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

**LIC. ALBERTO ROMERO CHÁVEZ SUBDIRECTOR DEL TALLER DE REPRODUCCIONES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-048D00001-886-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418** | **17** | **07** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO

LOTE: CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

**BULLÓN:** 14.5 CM MEDIDAS A PARTIR DEL PISO, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL AREA DEL TALÓN (CONTRAHORTE).  
**AGUJETAS:** COLOR NEGRO TEJIDO CIRCULAR DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN Y HERRETES PLÁSTICOS EN LOS EXTREMOS, CON UNA LONGITUD DE 123 CM.  
**BULLÓN:** SENCILLO PARTE EXTERIOR DE MATERIAL SINTÉTICO (PVC) PARTE INTERIOR DEL MISMO FORRO CON RELLENO DE MATERIAL ESPUMOSO (ESPUMA DE POLIURETANO).  
**PUNTERA:** METÁLICA ESMALTADA  
**LENQUETA:** CON FUELE Y VISTAS EN UNA SOLA PIEZA, DE MATERIAL SINTÉTICO (PVC) CON RELLENO DE MATERIAL ESPUMOSO (ESPUMA DE POLIURETANO). LAS VISTAS VAN UNIDAS CON COSTURAS HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.  
**CONTRAFUERTE:** FIBRA DE POLIÉSTER, COLOCADO ENTRE EL CORTE Y EL FORRO.  
**FORROS:** EN TODO EL INTERIOR DEL CALZADO INCLUYENDO LA LENGUETA (EXCEPTO FUELE) DE TELA TEJIDA SINTÉTICA, BONDADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, CON UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA COMO REFUERZO.  
**QUILLOS:** METÁLICOS, PRESENTA 5 QUILLOS EN CADA CHALECO COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE.  
**PLATILLA:** COMPLETA, REMOVIBLE, PREFORMADA, SUPERFICIE QUE HACE CONTACTO CON EL PIE DE TELA TEJIDA SINTÉTICA, EN BASE DE EVA, CON CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN.  
**SUELA:** DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN DE POLIURETANO, PATIN DE HULE (DOBLE DENSIDAD), HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.  
**PLANTA:** DE FIBRAS DE POLIÉSTER, COMPLETA CON MONTADO STROBEL.  
**SISTEMA DE FABRICACIÓN:** INYECTADO DIRECTO AL CORTE.

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORO: VHHH

**LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL**  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA REQUERENTE

**LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

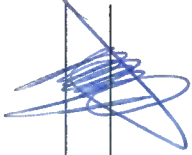
**LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:**



**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

**TELEFONO:** (55)553651-52

**FECHA DE FORMALIZACION:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad demandada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar, por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe aplicar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460315GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORROBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 460815 GVI

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017**

DÍA | MES | AÑO

HOJA No. **6** DE **26**

No. DEL PEDIDO: **21 - Op - 17**

SECUENCIA | AÑO | COMPROADOR

**17** | **17** | **39**

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.P.A.F.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**

DÍA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTUO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-049D00001-888-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**

DÍA | MES | AÑO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ESPECIFICACION NOM-113-STPS-2004	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CASQUILLO IMPACTO	101..7 J				
COMPRESIÓN	1,135 KG/F				
*CEJA EN SU BASE TALLA 27	6.00 MM. MINIMO				
*AMPLITUD	87.00 MM MINIMO TALLA 27				
1. LA AMPLITUD Y LA CEJA	MÉTODOS DEL LABORATORIO ACREDITADO				

**PARTIDA 57 CHALECO TIPO FOTOGRAFO COMPOSICION: GABARDINA 100% ALGODON COLOR: BEIGE**

**CHALECO:** CORTE RECTO DELANTERO DE DOS PIEZAS. **LADO IZQUIERDO:** PARTE SUPERIOR CON DOS BOLSAS PEQUEÑAS TIPO EXPANDIBLES CON RESORTE EN DOBLADILLOS. CON CUBRE BOLSAS TERMINACION EN REDONDO CON DOBLE PESPUNTE EN ORILLA, CON VELCRO PARA CIERRE. CON DISTRIBUCION CONTINUA HACIA ABAJO. BOLSA CON VIVOS Y CIERRE CON DIENTES DE PLASTICO. BOLSA EXPANDIBLE RECTANGULAR CON RESORTE EN DOBLADILLO. CON CUBRE BOLSA ACABADO EN REDONDO CON DOBLE PESPUNTE EN ORILLA. SIGUIENTE BOLSA CON VIVOS Y CIERRE CON DIENTES DE PLASTICO PARA INFERIOR. BOLSA EXPANDIBLE CON RESORTE EN DOBLADILLO CUBRE BOLSA EN REDONDO CON DOBLE PESPUNTE A LA ORILLA CON VELCRO PARA CERRAR. BOLSA INFERIOR LATERAL CON VIVOS EN VERTICAL. **LADO DERECHO:** PARTE SUPERIOR. BOLSA PEQUENA TIPO EXPANDIBLE CON RESORTE EN DOBLADILLO. CUBRE BOLSA ACABADO EN REDONDO CON DOBLE PESPUNTE A LA ORILLA Y VELCRO PARA CERRAR. DISTRIBUCION CONTINUA HACIA ABAJO CON DOS BOLSAS PEQUENAS. TIPO EXPANDIBLES CON RESORTE EN DOBLADILLOS. CUBRE BOLSAS TERMINACION EN REDONDO CON DOBLE PESPUNTE EN ORILLA. CON VELCRO PARA CIERRE. BOLSA CON VIVOS Y CIERRE CON DIENTES DE PLASTICO. BOLSA EXPANDIBLE CON RESORTE EN DOBLADILLO CUBRE BOLSA EN REDONDO CON DOBLE PESPUNTE A LA ORILLA. CON VELCRO PARA CERRAR. BOLSA INFERIOR LATERAL CON VIVOS EN VERTICAL.

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

**AUTORIZADO**

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORO: **VHMH**

**LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL**  
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
AREA REQUIRENTE

**LIC. JESUS CUEVAS LÓPEZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS ENRIQUE TELLEZ GAONA**  
TITULAR DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)553651-52**

**FECHA DE FORMALIZACION:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.5 El proveedor, se compromete a otorgar las garantías que solicite el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad establecida o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC **INA460816GV1**, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

COBROBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA-460815 GV1

**P E D I D O**

FECHA:	<b>04</b>   <b>09</b>   <b>2017</b>	HOJA No. <b>7</b> DE <b>26</b>
DIA	MES	AÑO
No. DEL PEDIDO:	<b>21 - Op - 17</b>	SECUCENCIA COMPRADOR <b>39</b>

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO

TELS.: (55) 5536-5152

R.F.C: RIE 100326 7HS

CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

lazoh168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**

DIA

MES

AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTIVE ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ELECTRÓNICA No. LA-048DD0001-EB8-**

**2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**

DIA

MES

AÑO

LOTE

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

TALLA

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

LAS BOLSAS CON CIERRE EN VIVOS DEBERAN LLEVAR FORRO EN INTERIORES.  
**ESPALDA:** DE DOS PIEZAS CON BATA SENCILLA, DOBLE PESPUENTE EN UNION DE BATA CON ESPALDA BAJA, EN LA PARTE INFERIOR BOLSA RECTANGULAR GRANDE CON FUELE, CIERRE CON DIENTES DE PLASTICO.  
**CUELLO:** TIPO MAO ESCOTE EN V.  
**FORRO:** DE 3 PIEZAS AL TONO DE LA TELA, CON VISTAS QUE VAN DE RUEDO A RUEDO, QUE PASA POR HOMBRO, CUELLO, HOMBRO HASTA RUEDO Y VISTA EN SISAS, PESPUENTE EN CONTORNO DE SISAS, CIERRE DE DIENTES DE PLASTICO A PARTIR DE LA TERMINACION DEL ESCOTE EN V HACIA EL RUEDO, CON CHARRETERA INTERMEDIA DEL LADO IZQUIERDO, CIERRA CON BROCHE DE PRESION.

LA PRENDA DEBERA LLEVAR:

- 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.
- 2.- LOGOTIPO Y SIGLAS DEL INAH DE 3.5 CM POR 2.5 CM COLOR AZUL MARINO EN HILO SATINADO DE POLIESTER.

**VALORES QUE DEBERA CUMPLIR LA TELA**

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS	100% ALGODON
MMX-A-084-INNTEX-2015	
MASA M2	268 GM/2
MMX-A-3801-INNTEX-2012	
TIPO DE LIGAMIENTO O TEJIDO	TEJIDO PLANO: APEGARSE A TESTIGO DE TELA
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	10.3 URDIMBRE
MMX-A-3801-INNTEX-2012	30.8 TRAMA

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
AREA REQUERENTE

LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)553651-52**

**FECHA DE FORMALIZACIÓN:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios**, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El **Instituto Nacional de Antropología e Historia** podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45; Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INAA60816GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORROBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA 460815 GVI

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017**

DIA | MES | AÑO

HOJA No. **8** DE **26**

No. DEL PEDIDO: **21 - Op - 17** | AÑO **2017** | SECUENCIA **2017** | COMPRADOR **39**

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: **27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A.**  
DE C.V.  
CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA **14** | **08** | **2017**

DIA | MES | AÑO



FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTIVO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-048D00001-186-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

DIA **17** | MES **07** | AÑO **2017**

LOTE | CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | TALLA | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL

**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL FORRO**

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-1893/1-INNTEX-2012	52.2% POLIESTER 47.8% VISCOSA
MASA M2 NMX-A-3801-INNTEX-2012	90 G/M2
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-108-INNTEX-2012	17.8 URDIMBRE 11.3 TRAMA

**PARTIDA 60 CHAMARRA DE ALGODÓN MOD 1**  
COLOR: VERDE OLIVO

CHAMARRA: CORTE CLÁSICO DELANTERO. CON BOLSAS SEGGADAS VIVO DE 1" DE ANCHO POR 7" DE LARGO, PESPUNTE A TODO EL FILO CON VISTA INTERNA DE TELA Y BOLSAS DE FORRO. INICIO DE ELÁSTICO A 5" DEL FILO. FILO RECTO CON PESPUNTE A 3/8", CIERRE DE PLÁSTICO DE 23" DOBLADILLO EN CINTURA DE 1" CON ELÁSTICO DE 1" PESPUNTE A 1".  
CUELLO: TIPO SPORT. CON PIE DE CUELLO DE LADO IZQUIERDO TERMINACIÓN EN PICO CON CRUCE DE 1" 1/2 Y PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y OJAL AL CENTRO.  
ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA CON PESPUNTE DE 1/4" EN HOMBRO Y CONTORNO SISA. DOBLADILLO DE MANGA: DE UNA PIEZA CON PUÑO DE 1" 5/8 CON OJAL AL CENTRO Y DOS BOTONES PARA AJUSTE. PESPUNTE AL FILO.  
FORRO: FORRO INTERNO CON VISTAS DE TELA. BOLSA DE VIVOS DE 3/4" DE ANCHO Y 6" DE LARGO. VISTA EN CUELLO CUADRADA DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA PARA ETIQUETA, CON PRESILLA.

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

**AUTORIZABO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL**  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
AREA REQUERENTE

**LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS EMMANUEL TELLEZ GAONA**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORÓ: **VMMH**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)553651-52**

**FECHA DE FORMALIZACIÓN:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad establecida o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

- 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

- 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.





**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 460815 GVI

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017**

DÍA | MES | AÑO

HOLA No. **9** DE **26**

No. DEL PEDIDO: **21 - OP - 17** | AÑO **17** | SECUENCIA **17** | COMPRADOR **39**

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TEL.S: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 ZHS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**

DÍA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTIVO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D00001-EB8-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**

DÍA | MES | AÑO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

TALLA

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

- LA PRENDADERBERÁ LLEVAR:
- 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.
  - 2.- LOGOTIPO Y SIGLAS DEL INAH DE 3.5 CM POR 2.5 CM COLOR AZUL MARINO EN HIL O SATINADO DE POLIÉSTER. COLOC EN LA PARTE SUPERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO.
  - 3.- UN BOTÓN DE REPUESTO POR CADA TAMAÑO DIFERENTE QUE TENGA LA PRENDA.

**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA**

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-INNTEX-2015	100% ALGODÓN
MASA M2 NMX-A-3801-INNTEX-2012	300 G/M2
TIPO DE LIGAMIENTO O TEJIDO NMX-A-108-INNTEX-2012	TEJIDO PLANO: APEGARSE A TESTIGO DE TELA
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	19.8 URDIMBRE 43.0 TRAMA

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL**  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA REQUERENTE

**LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORO: VHHH

**PEDIDO (REVERSO)**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)553651-52**

**FECHA DE FORMALIZACION: DIA MES AÑO**  
04 | 09 | 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios**, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El **Instituto Nacional de Antropología e Historia** podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** de acuerdo a los estipulado en los **Artículos 48 y 49** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad estipulada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, con domicilio fiscal en **Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INAA60815GV1**, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El **Instituto** podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el **Instituto**, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el **Artículo 53** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el **Artículo 96** del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 08700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 460815 GV1

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017** HOJA No. **10** DE **26**

DÍA | MES | AÑO

No. DEL PEDIDO: **21 - Op - 17** SECUENCIA **17** COMPRADOR **39**

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**  
CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL.S: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTIVA ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. LA-04800001-E86-  
2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL FORRO**

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-1839/1-INNTEX-2012	52.2% POLIÉSTER 47.8% VISCOSA
MASA M2	90 G/M2
NMX-A-3801-1-INNTEX-2012	17.8 URDIMBRE
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	11.3 TRAMA

**PARTIDA 61 CHAMARRA DE ALGODÓN MOD 2**  
COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN  
COLOR: AZUL MARINO

CHAMARRA: CORTE CLÁSICO.  
DELANTERO: CON BOL SAS SESSGADAS VIVO DE 1" DE ANCHO POR 7" DE LARGO, RESPUNTE A TODO EL FILO CON VISTA INTERNA DE TELA Y BOLSAS DE FORRO. INICIO DE ELÁSTICO A 5" DEL FILO.  
FILO RECTO CON RESPUNTE A 3/8", CIERRE DE PLÁSTICO DE 23" DOBLADILLO EN CINTURA DE 1" CON ELÁSTICO DE 1" RESPUNTE A 1".  
CUELLO: TIPO SPORT, CON PIE DE CUELLO DE LADO IZQUIERDO TERMINACIÓN EN PICO CON CRUCE DE 1" 1/2 Y RESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y OJAL AL CENTRO.  
ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA CON RESPUNTE DE 1/4" EN HOMBRO Y CONTORNO SISA, DOBLADILLO DE UNA 1" CON ELÁSTICO Y RESPUNTE CON 1".  
MANGA: DE UNA PIEZA CON PUÑO DE 1" 5/8 CON OJAL AL CENTRO Y DOS BOTONES PARA AJUSTE, RESPUNTE AL FILO.  
FORRO: FORRO INTERNO CON VISTAS DE TELA, BOLSA DE VINOS DE 3/4" DE ANCHO Y 6" DE LARGO, VISTA EN CUELLO CUADRADA DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA PARA ETIQUETA, CON PRESILLA.

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA REQUERENTE

LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO: (55) 553651-52**

**FECHA DE FORMALIZACION:** DIA 04 MES 09 AÑO 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
  - 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
  - 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
  - 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. RFC INAA460816GVI, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 08700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 460815 GVI

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017**      HOJA No. **11** DE **26**

DÍA      MES      AÑO

No. DEL PEDIDO: **21 - Op - 17**      SECUENCIA      COMPRADOR

**17**      **39**

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVINIÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 ZHS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**

DÍA      MES      AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTIVO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D0001-E86-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**

DÍA      MES      AÑO

LOTE:      CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

TALLA

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

- LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:
- 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.
  - 2.- LOGOTIPO Y SIGLAS DEL INAH DE 3.5 CM POR 2.5 CM COLOR BEIGE EN HIL O SATINADO DE POLIÉSTER. COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO.
  - 3.- UN BOTÓN DE REPUESTO POR CADA TAMAÑO DIFERENTE QUE TENGA LA PRENDA.

**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA**

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS	100% ALGODÓN
NMX-A-084-INNTEX-2015	
MASA M2	300 GM/2
NMX-A-3801-INNTEX-2012	
TIPO DE LIGAMENTO O TEJIDO	TEJIDO PLANO: APEGARSE A TESTIGO DE TELA
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	19.8 URDIMBRE
NMX-A-109-INNTEX-2012	43.0 TRAMA

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORO: **VHMH**

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA REQUERENTE

LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS





**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45 COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 460815 GV1

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017** HOJA No. **12** DE **26**

DÍA MES AÑO

No. DEL PEDIDO: **21 - OP - 17** AÑO **17** SECUENCIA **17** COMPRAADOR **39**

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: **27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA MARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh16@gmail.com

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA **14** | **08** | **2017**

DÍA MES AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTUAR ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D0001-EBG-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418** | **17** | **07** | **2017**

DÍA MES AÑO

LOTE

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES  
**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL FORRO**

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMXA-18391-INNTEX-2012	52.2% POLIESTER 47.8% VISCOSA
MASA WZ NMXA-3801-INNTEX-2012	90 G/M2
RESISTENCIA AL RASGADO NMXA-109-INNTEX-2012	17.8 URDIMBRE 11.3 TRAMA

**PARTIDA 63 CHAMARRA DE LONIA**  
COMPOSICION: 100% NYLON CON REPELENTE  
COLOR: AZUL BLANCA

CHAMARRA COLOR AZUL-MARINO CON MANGAS DESMONTABLES-COLOR BLANCA-CONFECCIONADA EN TELA NYLON 100% CON REPELENTE.  
CONFECCION: FRENTE DE DOS PIEZAS, CADA DELANTERO LLEVARA UNA BOLSA DE VIVO DE 15 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO CON PESUNTE A 1.8 MM, LLEVA UNA CINTA EN COLOR BLANCO EN TELA MICROFIBRA DE 2 CM DE ANCHO A TODO LO ANCHO DEL PECHO A 20 CM POR DEBAJO DEL HOMBRO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE DIENTE DELGADO PLASTICO DESPRENDIBLE DE 70 CM CON PESUNTE A 6.35 MM.  
ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA CON UNA CINTA DE MICROFIBRA COLOR BLANCO A TODO LO ANCHO DE LA ESPALDA A 20 CM POR DEBAJO DEL HOMBRO PARA QUE LA CINTA COINCIDA CON EL PECHO. CUELLO PRINCIPAL SE FORMA DE 4 PIEZAS, LA PARTE EXTERIOR DEL CUELLO DE 8 CM DE ANCHO SE FORMA POR LA UNION DE DOS TRAMOS DE 4 CM CADA UNO EN COLOR AZUL MARINO EN LA UNION DE ESTOS IRA INCURSTADO EL GORRO EN COLOR BLANCO, LA PARTE INTERIOR DEL CUELLO DE 8 CM SE FORMA DE LA UNION DE DOS TRAMOS UNO DE 3.5 CM EN COLOR BLANCO QUE IRA EN LA PARTE SUPERIOR, Y UNO DE 4.5

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:



AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES DE LA  
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JESUS QUEVAS LOPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACION NACIONAL DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS







**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 48, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 460815 GVI1

**P E D I D O**

FECHA:	<b>04</b>   <b>09</b>   <b>2017</b>	HOJA No.	<b>13</b>	DE	<b>26</b>
DÍA	MES	AÑO			
No. DEL PEDIDO:	<b>21 - OP - 17</b>	AÑO	<b>2017</b>	SECUENCIA	COMPRAOR
					<b>39</b>

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:  
**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**  
CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh188@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA	<b>14</b>   <b>08</b>   <b>2017</b>	
DÍA	MES	AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTIVE ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D00001-EB6-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

DÍA	MES	AÑO
<b>17</b>	<b>07</b>	<b>2017</b>

LOTE	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
------	------------------------------------	-------	----------	--------	-----------------	---------------

CM EN COLOR AZUL MARINO EN LA PARTE INFERIOR. EL CUELLO QUE SIRVE PARA GUARDAR EL GORRO SE FORMA DE 4 CM DE ANCHO CIERRA CON 3 CONTACTELES DE 2.54 CM DOS A LOS EXTREMOS Y UNO AL CENTRO. GORRO EN TELA MICROFIBRA COLOR BLANCO DE 3 PIEZAS DOS LATERALES Y 1 CENTRAL LLEVA MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON RESORTE DE 4 CM PARA AJUSTAR EL PUÑO. ESTAS SE UNEN AL CUERPO POR MEDIO DE UN CIERRE PLÁSTICO DE DIENTE DELGADO DESPRENDIBLE DE 80 CM DE LARGO. FORRO EN TELA POLAR 100% POLIESTER COLOR AZUL MARINO CON VISTAS DE 8 CM EN NYLON DOBLADILLO DEL FALDON DE 1 CM. EL LARGO DE LA PRENDA SERÁ DE 72 CM EN UNA TALLA 34.  
COSTURA RECTA 9P P.P.

- LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:
- 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR.
  - 2.- LOGOTIPO Y SIGLAS DEL INAH DE 2.5 CM POR 2 CM EN COLOR BLANCO. QUE DEBERÁ SER BORDADO A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO.
  - 3.- UN BOTÓN DE REPUESTO POR CADA TAMAÑO DIFERENTE QUE TENGA LA PRENDA.

**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA**

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS MÉTODO DE ANÁLISIS REGISTRADO POR EL LABORATORIO	100% NYLON CON REPELENTE

<b>TOTAL EN LETRA:</b>	<b>GRAN TOTAL :</b>	<b>AUTORIZADO</b>
------------------------	---------------------	-------------------

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORÓ:  
VMMH

**LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL**  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA REQUERENTE

**LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_  
**C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)553651-52**

**FECHA DE FORMALIZACIÓN:** \_\_\_\_\_  
**DIA**      **MES**      **AÑO**  
 04      09      2017

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460816GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45 COLONIA ROMA  
C.P. 06700. DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA 460815 GVI

**P E D I D O**

FECHA:	04	09	2017	HORA No.	14	DE	26
DIA	MES	AÑO					
No. DEL PEDIDO.	21	OP - 17	AÑO	2017	SECUENCIA		COMPRADOR
							39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**  
CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA	14	08	2017
DIA	MES	AÑO	



**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTUAR ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:  
DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-04800001-EB8-2017 ART. 26 FRACCION I**

No. DE REQUISICION:

PO4418	17	07	2017
	DIA	MES	AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
66	<b>CHAMARRA DE MEZCLILLA CON FORRO DE BORREGA</b> COMPOSICION: 100% ALGODON. COLOR: AZUL		251	PIEZA	\$ 950.00	\$ 238,450.00
	CHAMARRA CORTA A LA CINTURA TIPO VAGUERO. PRE LAVADA Y ALCANFORADA 100% ALGODON COLOR AZUL INDIGO. CUELLO CAMISERO CON VISTA EN BORREGA 100% ALGODON UNIDO CON OVER LOOK Y ACABADO EN RECTA CON HILLO AMARILLO. VISTA TRASERA A CINCO PIEZAS. BATA INTERIOR DE TRES PIEZAS VERTICALES UNIDAS CON MAQUINA RECTA. BATA CON HILLO AMARILLO LAS CUALES SE UNEN A LA BATA SUPERIOR CON MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUJA. CINTURON DE PRETINA EN VIVO DE 1 1/2 PULGADA. UNIDA A VISTA TRASERA Y DELANTERA CON MAQUINA RECTA EN VIVO CON COSTURA EN TUBARES. CON CINCHOS DE VISTA TRASERA RECTANGULARES. CON BOTON METALICO ACABADO TIPO ALUMINIO. A LOS COSTADOS DEL TRASERO. VISTAS FRONTALES CADA UNA A 5 PIEZAS. BATA INTERIOR EN TRES PIEZAS 2 VERTICALES UNIDAS ENTRE SI CON MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUJA CON DOBLES INTERNO CON HILLO AMARILLO Y UNA EN DIAGONAL. LAS CUALES SE UNEN A LA BATA SUPERIOR CON MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUJA CON DOBLES INTERNO. Y A LA PRETINA EN VIVO 1 1/2 PULGADA. UNIDA A VISTA TRASERA Y DELANTERA CON MAQUINA RECTA Y ACABADO EN DOBLES CON COSTURA EN MAQUINA RECTA. BOLSAS FRONTALES TIPO CARTERA INTEGRADAS A LA VISTA FRONTAL INTERMEDIA. OCULTA Y CON VISTA EN RESUVE DE CONTORNO CON ACABADO EN V. CON MAQUINA RECTA CON HILLO AMARILLO. Y CARTERA DOBLE BATA CON HILLO SUPERIOR EN ACABADO EN V. Y COSTIDO DE VISTA CON MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUJA. CINTURON DE PRETINA EN VIVO CON HILLO AMARILLO CON BOTON DE VISTA CON MAQUINA RECTA DE VISTAS CON MAQUINA RECTA EN VIVO CON HILLO AMARILLO CON BOTON DE VISTA CON MAQUINA RECTA EN ALUMINIO. MANGAS: DE DOS PIEZAS UNIDAS CON MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUJA CON DOBLES INTERNO DE 1/2 PULGADA CON HILLO AMARILLO. CON BOTONADURA DE ALUMINIO. FORRO DEL CUERPO: BORREGA 100% ALGODON UNIDO CON OVER CON VISTAS AL CONTORNO Y FORRO DE MANGAS EN GABARDINA 80/20.					

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

**AUTORIZADO**

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ATATORRE CARBAJAL  
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JESUS LOPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PEDIDO (REVERSO)**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERCIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:**(55)553651-52

**FECHA DE FORMALIZACION:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRÁVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORROBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA 460815 GVI

**P E D I D O**

FECHA:	<b>04</b>   <b>09</b>   <b>2017</b>	HOJA No.	<b>15</b>	DE	<b>26</b>
día	MES	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR	
No. DEL PEDIDO:	<b>21 - OP - 17</b>	AÑO	<b>2017</b>	<b>39</b>	

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVINÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN NO. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO



FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTIVO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGAS**

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

LIC. ALBERTO ROMERO CHÁVEZ  
SUBDIRECTOR DEL TALLER DE REPRODUCCIONES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D0001-886-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**P04418**

**17** | **07** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO

LOTE

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

TALLA

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

- LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:
- 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.
  - 2.- LOGOTIPO Y SIGLAS DEL INAH DE 3.5 CM POR 2.5 CM COLOR GRIS PERLA EN HILO SATINADO DE POLIÉSTER. COLOCAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO.
  - 3.- UN BOTÓN DE REPUESTO POR CADA TAMAÑO DIFERENTE QUE TENGA LA PRENDA.

**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA**

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS	100% ALGODÓN
NMX-A-0841-INNTEX-2005	
MASA M2	00 G/M2
NMX-A-072-INNTEX-2001	
TIPO DE LIGAMENTO O TEJIDO	TEJIDO PLANO: APEGARSE A TESTIGO DE TELA

**PARTIDA 67 CHAMARRA DE MEZCLILLA AZUL FORRO FRANELA**  
COMPOSICIÓN TELA: 100% ALGODÓN.  
COLOR: AZUL

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORÓ:  
VMMH

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
AREA REQUERENTE

LIC. JESUS GUEVAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

FIRMA: 

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO: (55)553651-52

FECHA DE FORMALIZACIÓN: DIA 04 MES 09 AÑO 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios**, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El **Instituto Nacional de Antropología e Historia** podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad establecida o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INAA480816GVI, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORROBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 460815 GV1

**P E D I D O**

FECHA:	<b>04</b>	<b>09</b>	<b>2017</b>	HOJA No.	<b>16</b>	DE	<b>26</b>
día	MES	AÑO	AÑO	SECUCENCIA	COMPRADOR		
No. DEL PEDDO.	<b>21 - OP - 17</b>	<b>2017</b>			<b>39</b>		

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**  
CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTIVO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGAS**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-048D000001-886-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO

LOTE CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LOTE	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	<p>CHAMARRA CORTA A LA CINTURA TIPO VAQUERO, PRE LAVADA Y ALCANFORADA 100% ALGODÓN COLOR AZUL INDIGO, CUELLO CAMISERO UNIDO CON OVER LOCK Y ACABADO EN RECTA CON HILO AMARILLO, VISTA TRASERA A CINCO PIEZAS, BATA INFERIOR DE TRES PIEZAS VERTICALES UNIDAS CON MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUA, CON HILO AMARILLO LAS CUALES SE UNEN A LA BATA SUPERIOR CON MAQUINA DELANTERA CON MAQUINA RECTA Y ACABADO EN VIVO DE 1 1/2 PULGADA, UNIDA A VISTA TRASERA, CON CINCHOS DE VISTA TRASERA RECTANGULARES, CON BOTON METALICO ACABADO TIPO ALUMINIO, A LOS COSTADOS DEL TRASERO.</p> <p>VISTAS FRONTALES CADA UNA A 5 PIEZAS, BATA INFERIOR EN TRES PIEZAS 2 VERTICALES UNIDAS ENTRE SI CON MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUA CON DOBLES INTERNO CON HILO AMARILLO Y UNA EN DIAGONAL, LAS CUALES SE UNEN A LA BATA SUPERIOR CON MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUA CON DOBLES INTERNO, Y A LA PRETINA EN VIVO 1 1/2 PULGADA, UNIDA A VISTA TRASERA Y DELANTERA CON MAQUINA RECTA Y ACABADO EN DOBLES CON COSTURA EN MAQUINA RECTA.</p> <p>BOLSAS FRONTALES TIPO CARTERA INTEGRADAS A LA VISTA FRONTAL, INTERMEDIA, OCULTA Y CON VISTA EN PESUNTE DE CONTORNO CON ACABADO EN "V" CON MAQUINA RECTA CON HILO AMARILLO, Y CARTERA COSIDA A BATA FRONTAL SUPERIOR EN ACABADO TIPO "V" Y COSIDO DE VISTA CON MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUA CON DOBLES INTERNO CON HILO AMARILLO CON BOTON DE ALUMINIO, ACABADO DE LAS VISTAS CON MAQUINA RECTA Y BOTONADURA EN ALUMINIO.</p> <p>FORRO DEL CUERPO: FRANELA 100% ALGODÓN UNIDO CON OVER CON VISTAS AL CONTORNO Y FORRO DE MANGAS EN GABARDINA 80/20.</p>					

LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:

- 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.
- 2.- LOGOTIPO Y SIGLAS DEL INAH DE 2.5 CM POR 2 CM EN COLOR BLANCO QUE DEBERÁ SER BORDADO A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO.

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

STORIZADO

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORO: VMMH

**LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL**  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA REQUERENTE

**LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PEDIDO (REVERSO)**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:**

**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

**TELEFONO:**(55)553651-52

**FECHA DE FORMALIZACION:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460816GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.





**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORBOA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 08700, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA-480815 GVI

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017**  
 DÍA | MES | AÑO  
 HOJA No. **17** DE **26**  
 No. DEL PEDIDO: **21 - Op - 17** | AÑO **2017** | SECUENCIA **39** | COMPRADOR

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVINÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTIVE ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGAS**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. LA-048DD0001-ESB-  
2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418** | **17** | **07** | **2017**  
DÍA | MES | AÑO

LOTE

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA**

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS MÉTODO DE ANÁLISIS REGISTRADO POR LABORATORIO	100% ALGODÓN
TIPO DE LIGAMIENTO MÉTODO INTERNO SCLTMPR031	SARGA 3/1

**PARTIDA 86**

**GORRA CON LOGOTIPO MOD 1**  
COMPOSICIÓN: GABARDINA 100% ALGODÓN.  
COLOR: AZUL

CONFECCIÓN: FRACCIONADA EN SEIS GAJOS CON BOTÓN CENTRO FORRADO CON LA MISMA TELA DE LA PRENDA DE 1.8 CM. DE DIÁMETRO. EN LA PARTE SUPERIOR SUDADERA INTERNA DE POCUETIN 100% ALGODÓN CON ANCHO DE 3.5 CM CON ENTRETELA EN SU INTERIOR UN OJILLO BORDADO AL COLOR DE LA PRENDA EN CADA GAJO EN LA PARTE POSTERIOR CINTA DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CON CUATRO RESPUNTES DE VISTA EN TODO SU CONTONO CON SEPARACION DE 0.8 CM ENTRE CADA RESPUNTE. TODAS LAS COSTURAS DE UNION DE LOS GAJOS EN LA PARTE INTERIOR LLEVAN CUBRE COSTURA DE LA MISMA TELA DE LA SUDADERA. LOS TRES GAJOS FRONTALES LLEVAN EN LA PARTE INTERIOR ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE PARA DAR CONSISTENCIA A LA PRENDA.

TALLA

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

1,866

PIEZA

\$ 93.00

\$ 184,938.00

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORÓ:  
VVHH

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
AREA REQUERENTE

LIC. JESUS CUEVAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL JEREZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**AUTORIZADO**



EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO: (55)5533651-52**

**FECHA DE FORMALIZACIÓN:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

- 1.- DEL PEDIDO**
  - 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
  - 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
  - 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
  - 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460816GVI, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

**6.- CONTROVERSIAS**

- 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

- 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA 460815 GV1

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017** HOJA No. **18** DE **26**  
 DIA | MES | AÑO

No. DEL PEDIDO: **21 - OP - 17** AÑO **2017** SECUENCIA **39** COMPRADOR

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.**  
 CALLE LUZ SAVINON 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
 TELS.: (55) 5536-5152  
 R.F.C: RIE 100326 7HS  
 CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PEREZ  
 lazoht168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA:

**14** | **08** | **2017**  
DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTIVO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGAS**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**  
 CONDICIONES DE PAGO:  
 DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D00001-886-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418** | **17** | **07** | **2017**  
DIA | MES | AÑO

LOTE CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

- LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:
- 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.
  - 2.- LOGOTIPO Y SIGLAS EN LA PARTE FRONTAL CENTRADO DE 5.0 CM POR 5.0 CM DE COLOR BLANCO

**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA**

CONCEPTO	VALOR
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS % NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% ALGODÓN
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	274 G

**PARTIDA 87**  
**GORRA CON LOGOTIPO MOD 1 BIS**  
 COMPOSICIÓN: GABARDINA 100% ALGODÓN.  
 COLOR: BLANCA CON AZUL MARINO

CONFECCIÓN: FRACCIONADA EN SEIS GAJOS CON BOTÓN CENTRO FORRADO CON LA MISMA TELA DE LA PRENDA DE 1.8 CM DE DIAMETRO EN LA PARTE SUPERIOR SUDADERA INTERNA DE POCUETIN 100% ALGODON CON ANCHO DE 3.5 CM CON ENTRETELA EN SU INTERIOR. UN QUILLO BORDADO AL COLOR DE LA PRENDA EN CADA GAJO EN LA PARTE POSTERIOR CINTA DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CON CUATRO PESPUENTES DE VISTA EN TODO SU CONTOURNO CON SEPARACION DE 0.6 CM ENTRE CADA PESPUENTE. TODAS LAS COSTURAS DE UNION DE LOS GAJOS EN LA PARTE INTERIOR LLEVAN CUBRE COSTURA DE LA MISMA TELA DE LA SUDADERA. LOS TRES GAJOS FRONTALES LLEVAN EN LA PARTE INTERIOR ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE PARA DAR CONSISTENCIA A LA PRENDA.

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

**AUTORIZADO**

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORO: **VMMH**

**LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORE CARBAJAL**  
 DIRECCION DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
 AREA REQUERENTE


**LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ**  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_  
**C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_  


**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)553651-52**

**FECHA DE FORMALIZACION:**      **DIA**      **MES**      **AÑO**  
 \_\_\_\_\_      \_\_\_\_\_      \_\_\_\_\_      \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_      04      09      2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** de acuerdo a los estipulado en los **Artículos 48 y 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC **INA460816GV1**, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**  
 COROBA No. 45 COLONIA ROMA  
 C.P. 06700. DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
 INA-480815 GVI1

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017**  
 DIA | MES | AÑO  
 HOJA No. **19** DE **26**  
 No. DEL PEDIDO: **21 - Op - 17** | AÑO **2017** | SECUENCIA **39** | COMPADOR **39**

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: **27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.**  
 CALLE LUZ SANTIAGO 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
 TELS: (55) 5536-5152  
 R.F.C: RIE 100326 7HS  
 CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
 lazoht168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA **14** | **08** | **2017**  
 DIA | MES | AÑO



**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGAS**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**  
 CONDICIONES DE PAGO:  
 DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA  
 (A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)  
 NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048DD00001-186-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**P04418** | **17** | **07** | **2017**  
 DIA | MES | AÑO

LOTE	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
------	------------------------------------	-------	----------	--------	-----------------	---------------

- LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:  
 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.  
 2.- LOGOTIPO Y SIGLAS EN LA PARTE FRONTAL CENTRADO DE 5.0 CM POR 5.0 CM DE COLOR BLANCO

**VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA**

CONCEPTO	VALOR
IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS % NMX-A-084/INNITEX-2005	100% ALGODÓN
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS M2 NMX-A-072-INNITEX-2001	274 G

**PARTIDA 96 IMPERMEABLE TIPO GABARDINA**  
 COMPOSICIÓN: TELA PLASTIFICADA CON SOPORTE TEXTIL 100% POLIÉSTER.  
 COLOR: AZUL

CONFECCIÓN: IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON CAPUCHA DESMONTABLE. PRENDA CONFECCIONADA EN TELA COLOR AZUL CON SOPORTE TEXTIL 100% POLIÉSTER Y RECUBRIMIENTO EN PVC. SE ENCUENTRA CONFORMADA POR DOS PARTES PRINCIPALES, IMPERMEABLE Y CAPUCHA UNIDOS POR MEDIO DE 4 BROCHES DE PRESIÓN, LLEVA LOGOTIPO DEN INAH EN COLOR BLANCO EN DIMENSIONES DE 2.5 CM A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO FUSIONADO EN ALTA FRECUENCIA.  
 IMPERMEABLE: CUERPO DE UNA PIEZA ABIERTO EN DELANTERO CON ALETILLA EXTERIOR, LLEVA CUATRO BROCHES DE PLASTICO COLOR AZUL COLOCADOS DE FORMA EQUIDISTANTE A LO LARGO DE LA MISMA. LAS MANGAS DE LA PRENDA SON TIPO RANGLAN, LARGAS CON DOBLADILLOS EN EL PUÑO, EL RUEDO DE LA PRESENCIA ES CON COSTURA RECTA LA UNION DE TODAS LAS PIEZAS DEL IMPERMEABLE ES SELLADA CON MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA.

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
 DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
 AREA REQUERIMIENTO

LIC. JESÚS CUEVAS LÓPEZ  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORÓ: VMMH

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

FIRMA: 

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO:(55)553651-52

FECHA DE FORMALIZACIÓN: DIA 04 MES 09 AÑO 2017

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
  - 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
  - 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
  - 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad establecida o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACIÓN

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Romá, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460816GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA 460815 GVI1

**P E D I D O**

FECHA:	<b>04</b>   <b>09</b>   <b>2017</b>	HOUJA No.	<b>20</b>	DE	<b>26</b>
DIA	MES	AÑO	SECUCENCIA	COMPRADOR	
No. DEL PEDIDO:	<b>21 - OP - 17</b>	<b>2017</b>		<b>39</b>	

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

VEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO

TELS: (55) 5536-5152

R.F.C: RIE 100326 7HS

CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

lazoht168@gmail.com

No. REG. P.A.R.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**

DIA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFEO: ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D0001-ES6-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**

DIA | MES | AÑO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

TALLA

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

**CAPUCHA:** EL DOBLADILLO Y EL CUERPO DE DOS PIEZAS QUEDA UNIDO EN SU CENTRO CON SELLADO SENCILLO. LA CAPUCHA LLEVA: JARETA TUBULAR CON BELLOTAS EN SUS EXTREMOS Y SUETADORES PARA SU AJUSTE.

LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:

1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.

2.- LOGOTIPO Y SIGLAS DEL INAH DE 3.5 CM POR 2.5 CM EN COLOR BLANCO FUSIONADO EN ALTA FRECUENCIA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA.

**PARTIDA 99 IMPERMEABLE TIPO MANGA**

**COMPOSICIÓN:** TELA EXTERIOR PVC SOPORTE TEXTIL 100% POLIÉSTER  
**COLOR:** AZUL

**CORTE:** TIPO MANGA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN BROCHE DE PLÁSTICO COLOCADO EN LA ALETILLA, LA CUAL TIENE MEDIDAS DE 6 CM DE ANCHO POR 11 CM DE LARGO. SU EXTERIOR ES EN TELA DE PVC.  
**CAPUCHA:** DE DOS PIEZAS UNIDAS EN SU PARTE CENTRAL CON OJILLOS METÁLICOS, CON JARETA Y SUETADORES DE PLÁSTICO PARA SU AJUSTE.  
**CONFECCIÓN:** LA UNIÓN DE CAPUCHA Y ALETILLA ES CON MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA, EL CONTORNO DE LA PRENDA EN LATERALES Y PARTE INFERIOR PRESENTA DOBLADILLO CON COSTURA RECTA.

LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:

1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.

2.- LOGOTIPO Y SIGLAS DEL INAH DE 3.5 CM POR 2.5 CM EN COLOR BLANCO FUSIONADO EN ALTA FRECUENCIA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA.

**TOTAL EN LETRA:**

**GRAN TOTAL:**

**Presupuesto**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ELABORO: VHHH

AREA REQUERENTE

LIC. JESUS GUEVAS LÓPEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. HUGO ALBERTO LAZO PÉÑEZ

FIRMA:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO:(55)553651-52

FECHA DE FORMALIZACION: DIA 04 MES 09 AÑO 2017

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
● NO SE ACEPTARA NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
● EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
● LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
● EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
● EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARA A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
● EL PAGO SE REALIZARA A TRAVES DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaracion sobre el contenido del mismo, debera efectuarse por escrito ante la Coordinacion Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo maximo de tres dias habiles posteriores a la formalizacion.
1.2 El Instituto Nacional de Antropologia e Historia podra cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
1.3 Este pedido no es valido si presenta alteraciones.
1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correran por cuenta del proveedor.

1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantias que solicite el Instituto Nacional de Antropologia e Historia de acuerdo a los estipulado en los Articulos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor debera garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposicion en caso de que no cumplan con la calidad establecida o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
2.2 El Instituto Nacional de Antropologia e Historia, efectuara pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reunan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor respondera de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, debera entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podra efectuar entregas parciales.
3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

4.1 Tratandose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicara el 2% por cada dia natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederan del monto de la garantia de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 sera motivo de la aplicacion de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Articulo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y el Articulo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podra solicitar por escrito, cuando menos cinco dias naturales antes de la fecha del termino, la ampliacion al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliacion antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicara desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 La factura que presente el proveedor para tramite de pago debera cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual debera ir a favor del Instituto Nacional de Antropologia e Historia, con domicilio fiscal en Cordoba numero 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegacion Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico, RFC INA460816GV1, y deberan describir los bienes con la misma redaccion del pedido, el numero de pedido, precio unitario, etc.
5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entendera que este comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, asi como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISION

7.1 El Instituto podra en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescision en terminos de lo dispuesto por el Articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y se hara efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporcion al monto de las obligaciones incumplidas.





**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA460815 GVI/1

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017**

DIA | MES | AÑO

HORA No. **22** DE **26**

No. DEL PEDIDO: **21 - OP - 17** AÑO **2017** SECUENCIA **39** COMPRADOR

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**

DIA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTO ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGAS**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D00001-1886-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**

DIA | MES | AÑO

LOTE	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>107</b>	<b>PANTALÓN DE MEZCILLA CABALLERO MOD 2</b> COMPOSICIÓN: MEZCILLA 100% ALGODON 12 ONZAS. COLOR: AZUL PETROLEO.  CONFECCIÓN: TELA DE MEZCILLA 100% ALGODON, DELANTERO LISO, BOLSAS EN FORMA DE SEMICIRCULO, FORRADAS CON POUQUETIN, CON UN REMACHE EN UN EXTREMO DE CADA BOLSA DELANTERA, HILOS DE COSTURA EN COLOR DORADO, CON BOLSILLO OCULTO DE 8 CMS. DE ANCHO POR 8 CMS. DE PROFUNDIDAD CON BROCHE EN CADA PUNTA, CON CIERRE METALICO DE 15 CMS. PRETTINA CON OVALERA, CIERRA CON BOTÓN METALICO, CON CINCO PRESILLAS DE 6 POR 1 CM. DOBLE COSTURA EN ENTREPIERNA, TRASERO CON DOS BOLSAS DE PARCHE CON ADORNO BORDADO EN EL CENTRO Y CON REMATE EN LAS PUNTAS DE LAS BOLSAS TRASERAS.  LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR: 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.		3,935	PIEZA	\$ 440.00	\$ 1,687,400.00
<b>VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA</b>						
	CONCEPTO	VALOR				
	CONTENIDO DE FIBRAS MÉTODO DE ANÁLISIS REGISTRADO POR EL LABORATORIO	100% ALGODON 12 ONZAS				

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JESÚS NUEVAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LABORO: VHHH

AREA REQUERENTE







**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**  
 CORDOBA No. 45, COLONIA ROMA  
 C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
 INA 460815 GVI

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017**  
 DÍA | MES | AÑO  
 HOJA No. **21** DE **26**  
 No. DEL PEDIDO: **21 - OP - 17** SECUENCIA **2017** COMPRADOR **39**

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:  
**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A.**  
 DE C.V.  
 CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NAVARTE, C.P.  
 03100, CIUDAD DE MÉXICO  
 TELS: (55) 5536-5152  
 R.F.C: RIE 100326 7HS  
 CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
 lazoht168@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA **14** | **08** | **2017**  
 DÍA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN  
 TODA SU CORRESPONDENCIA,  
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTUAR ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGAS**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048B00001-EBG-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN: DÍA | MES | AÑO

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**  
 DÍA | MES | AÑO

LOTE	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PARTIDA 106</b>	<b>PANTALÓN DE MEZCLILLA CABALLERO MOD 1</b> COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN. COLOR: AZUL INDIGO DELANTERO: TELA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN, DELANTERO LISO, BOLSAS EN FORMA DE SEMICIRCULO, FORRADAS CON POQUETIN, CON UN REMACHE EN UN EXTREMO DE CADA BOLSA DELANTERA, HILOS DE COSTURA EN COLOR DORADO, CON BOLSILLO OCULTO DE 8 CMS. DE ANCHO POR 8 CMS. DE PROFUNDIDAD CON BROCHE EN CADA PUNTA, CON CIERRE METÁLICO DE 15 CMS. PRETINA CON OALERA, CIERRA CON BOTÓN METÁLICO, CON CINCO PRESILLAS DE 6 POR 1 CM. DOBLE COSTURA EN ENTREPIERNA, TRASERO CON DOS BOLSAS DE PARCHE CON ADORNO BORDADO EN EL CENTRO Y CON REMATE EN LAS PUNTAS DE LAS BOLSAS TRASERAS. PRETINA: SE COLOCA CON MAQUINA PRETINADORA, PRESENTA 5 TRABAS CON DOBLE PESPUENTE EN HILLO COLOR ORO Y PERSILLADAS EN SUS EXTREMOS, CIERRA POR MEDIO DE OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN DE BROCHE. LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR: 1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.		3,007	PIEZA	\$ 440.00	\$ 1,323,080.00
<b>VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA</b>						
	CONCEPTO	VALOR				
	CONTENIDO DE FIBRAS	100% ALGODÓN				
	NUM-A-084/1-INNTEX-2005					

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORÓ:  
 VHHH

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
 DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA  
 COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
 AREA REQUERENTE

LIC. JESUS CUEVAS LÓPEZ  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRÁMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PERÍODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELÉFONO: (55) 5533651-52**

**FECHA DE FORMALIZACIÓN:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460816SV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA 460815 GVI1

**P E D I D O**

FECHA:	04	09	2017	HOLA No.	23	DE	26
DIA	MES	AÑO		SECUENCIA		COMPRADOR	
No. DEL PEDIDO:	21 - OP - 17	AÑO	2017				39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

VEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.**  
CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TELS: (55) 5636-6152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

14 | 08 | 2017  
DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFE: VER ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D00001-EEB-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

17 | 07 | 2017  
DIA | MES | AÑO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

**PARTIDA 108 PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA MOD 1**  
COMPOSICIÓN: 82% ALGODÓN 18% POLIESTER Y 2% ELASTANO  
COLOR: AZUL INDIGO.

DELANTERO: CON DOS BOLSAS SEMI-CURVAS A CADA LADO CON DOBLE PESPUNTE Y UNA BOLSA EN EL DELANTERO DERECHO DE MONEDERO CON DOBLE PESPUNTE CIERRE SEMI-FORZADO DE METAL DE 13 CM CON DOBLE PESPUNTE. PRETINA DE 4 CM DE ANCHO CON PESPUNTE EN SU CONTORNO, CON OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN TIPO REMACHE METALICO. LAS BOLSAS DELANTERAS LLEVAN CADA UNA DOS REMACHES METALICOS.  
TRASERO CON CANESU TERMINADO EN PICO Y CON DOBLE PESPUNTE Y DOS BOLSAS TRASERAS TIPO PARCHE CON PICO EN MEDIO CON DOS PESPUNTES ASIMÉTRICOS, CON UNA ENTRADA DE 9 CM, DISEÑO DE LAS BOLSAS ELABORADO A DOBLE PESPUNTE. TODO EL PANTALÓN LLEVA PESPUNTE AL FILO Y AL 1/4" LLEVA CINCO TRABAS DE 7 CM CADA UNA, DOS EN EL DELANTERO, TRES EN EL TRASERO, UNA EN EL CENTRO Y DOS A LOS COSTADOS.  
PRETINA: SE COLOCA CON MAQUINA PRETINADORA, PRESENTA 5 TRABAS CON DOBLE PESPUNTE EN HILLO COLOR ORO Y PERSILLADAS EN SUS EXTREMOS, CIERRA POR MEDIO DE OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN DE BROCHE.

LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:  
1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/-INNTEX-2005	82% ALGODÓN 18% POLIESTER Y 2% ELASTANO

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JESUS CEBAS LOPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LABORÓ:  
VHMH

AREA REQUERENTE



EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUJETOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX. DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

FIRMA:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO:(55)553651-52

FECHA DE FORMALIZACION:

DIA 04 MES 09 AÑO 2017

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS; LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACIÓN

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460816GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA-460815 GVI/1

**P E D I D O**

FECHA: **04** | **09** | **2017**

DIA | MES | AÑO

HOJA No. **24** DE **26**

No. DEL PEDIDO: **21 - OP - 17**

ANO **2017** SECUENCIA **2017** COMPRAADOR **39**

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.**

CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO  
TELS: (55) 5536-5152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.R.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

**14** | **08** | **2017**

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTIVE ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGAS**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-048D00001-1E86-2017 ART. 26 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

**17** | **07** | **2017**

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

TALLA

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

LOTE  
**PARTIDA 109**  
**PANTALÓN DE MEZCILLA DAMA MODELO 2**  
COMPOSICIÓN: 97% ALGODÓN 3% ELASTANO  
COLOR: AZUL

DELANTERO: CON DOS BOLSAS SEMI-CURVAS A CADA LADO, CON DOBLE PESPUNTE Y UNA BOLSA EN EL DELANTERO DERECHO DE MONEDERO CON DOBLE PESPUNTE CIERRE SEMI-FORZADO DE METAL DE 13 CM CON DOBLE PESPUNTE. PRETINA DE 4 CM DE ANCHO CON PESPUNTE EN SU CONTORNO, CON OJAL DE BOTELLA Y BOTON TIPO REMACHE METALICO. LAS BOLSAS DELANTERAS LLEVAN CADA UNA DOS REMACHES METALICOS.  
TRASERO CON CANESU TERMINADO EN PICO Y CON DOBLE PESPUNTE Y DOS BOLSAS TRASERAS TIPO PARCHE CON PICO EN MEDIO CON DOS PESPUNTES ASIMÉTRICOS, CON UNA ENTRADA DE 9 CM, DISEÑO DE LAS BOLSAS ELABORADO A DOBLE PESPUNTE. TODO EL PANTALÓN LLEVA PESPUNTE AL FILO Y AL 1/4" LLEVA CINCO TRABAS DE 7 CM CADA UNA, DOS EN EL DELANTERO, TRES EN EL TRASERO, UNA EN EL CENTRO Y DOS A LOS COSTADOS.

LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR:

1.- ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO.

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA TELA

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS MÉTODO DE ANÁLISIS REGISTRADO POR LABORATORIO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

**AUTORIZADO**

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
AREA REQUERENTE

LIC. JESÚS CUEVAS TÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORO: VHHH



**PEDIDO (REVERSO)**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:**

**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

**TELÉFONO:** (55)553651-52

**FECHA DE FORMALIZACIÓN:**

**DÍA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC- INA460819GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.





**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO  
INA 460815 GVI 1

**P E D I D O**

FECHA:	04	09	2017	HORA No.	25	DE	26
DIA	MES	ANO	ANO	SECUNDA	COMPRADOR		
No. DEL PEDIDO.	21 - OP - 17	2017					39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A.**

DE C.V.

CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P.  
03100, CIUDAD DE MEXICO  
TELS.: (55) 5536-6152  
R.F.C: RIE 100326 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmail.com

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

14 | 08 | 2017  
DIA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFECCIÓN Y ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. LA-048D00001-EEB-  
2017 ART. 26 FRACCIÓN I

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

17 | 07 | 2017  
DIA | MES | AÑO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LOTE	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PARTIDA 120	<b>BOTA DE HULE</b> COMPOSICIÓN: HULE  FABRICADA EN MATERIAL DE HULE. DE 40 CM. MEDIDA TOMADA DESDE EL TACÓN (PARTE INFERIOR A LA ALTURA MÁXIMA DE LA CANA) (CRESTA) Y/O PROPORCIONAL AL NÚMERO. SUELA Y TACÓN: DE POLÍMERO DE ACRILO NITRILLO 7 BUTADIENO. DIOPTEL FTALATO (D.O.P.) Y CARGAS DE GRAFITO. ES LA PARTE DE LA BOTA QUE ESTÁ EN CONTACTO CON EL SUELO O PISO. EN COLOR NEGRO FORRO O CALZETIN: 100% ALGODÓN QUE CUBRE TOTALMENTE EL INTERIOR DE LA BOTA.		9	PIEZA	\$ 230.00	\$ 2,070.00
PARTIDA 121	<b>BOTA BORCEGUI DIELECTRICAS</b> COLOR: NEGRA  <b>ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:</b> TIPO: BORCEGUI DIELECTRICA NEGRA. DISEÑO: CALZADO TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, FORMADO DE 7 PIEZAS. -CHINELA DE DOS PIEZAS. -DOS LATERALES. -LENGUETA. -TIRA DE REMATE DEL TALÓN CON JARETA TIPO DEDAL. -BULLÓN. CORTE: CUERO VACUÑO, FLOR ENTERA, COLOR NEGRO, EN CHINELA PRESENTA PUNTERA EXTERNA DE CARNAVA DE VACUÑO, RECUBIERTO CON MATERIAL SINTETICO. ALATURA: 12.4 CM MEDIDOS A PARTIR DEL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN, MEDIDO POR EL AREA DEL TALÓN "CONTRAHORTE". CONTRAHORTE: FIBRA DE POLIÉSTER, COLOCADO ENTRE EL CORTE Y EL FORRO. AGUJETAS: COLOR CAFÉ TEJIDO CIRCULAR DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN Y HERRETES PLÁSTICOS EN LOS EXTREMOS CON UNA LONGITUD DE 121 CM. BULLÓN: SENCILLO DE CARNAVA VACUÑO CON RELENO DE MATERIAL ESPUMOSO RESUMA DE		57	PIEZA	\$ 800.00	\$ 45,600.00
<b>TOTAL EN LETRA:</b>					<b>GRAN TOTAL:</b>	

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ELABORÓ:  
VHHH

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
AREA REQUIRENTE

LIC. JESÚS CUEVAS TOPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TEJLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS



EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_  
**C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)553651-52**

**FECHA DE FORMALIZACION:**

**DIA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017

**NOTAS:**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

**CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

**4.- PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

**6.- CONTROVERSIAS**

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

**7.- RESCISIÓN**

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45, COLONIA ROMA  
C. P. 06700, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
INA 4608 15 GV1

**P E D I D O**

FECHA:	04	09	2017	HOJA No.	26	DE	26
DÍA	MES	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR			
No. DEL PEDIDO:	21 - Op - 17	2017			39		

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL:

**27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"**

PROVEEDOR:

**RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATÉGICAS, S.A.**  
DE C.V.  
CALLE LUZ SAVIÑÓN 2007, COLONIA NARVARTE, C.P.  
03100, CIUDAD DE MÉXICO  
TELS: (55) 5636-5152  
R.F.C: RIE 100328 7HS  
CONTACTO: HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ  
lazoh168@gmailcom

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA

14	08	2017
DÍA	MES	AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN  
TODA SU CORRESPONDENCIA,  
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

FECHA DE ENTREGA EN:

**VER CUADRO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA Y CALENDARIO DE ENTREGA**

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

**10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS)

NÚMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048D00004-ESB-2017 ART. 28 FRACCIÓN I**

No. DE REQUISICIÓN:

**PO4418**

17	07	2017
DÍA	MES	AÑO

**CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

LOTE	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	<p>AGUJETAS: COLOR NEGRO, TEJIDO CIRCULAR DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN Y HERRETES PLÁSTICOS EN LOS EXTREMOS, CON UNA LONGITUD DE 124 CM.            BULLÓN: DOBLE PARTE EXTERIOR DE MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO, PARTE INTERIOR DEL MISMO MATERIAL DEL FORRO, CON RELLENO DE MATERIAL ESPUMOSO (ESPUMA DE POLIURETANO).            PUNTERA: POLÍMERO "NO METÁLICA".            LENGUETA: CON FUELE, DE MATERIAL SINTÉTICO, CON RELLENO DE MATERIAL ESPUMOSO (ESPUMA DE POLIURETANO). FUELE UNIDO HASTA LA ALTURA DE LA CUARTA PERFORACIÓN.            FORROS: EN TODO EL INTERIOR DEL CALZADO INCLUYENDO LA LENGUETA Y EL FUELE DE LA TELA TEJIDA SINTÉTICA, BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, CON UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA COMO REFUERZO.            OJILLOS: PERFORACIONES, PRESENTA 6 PERFORACIONES EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE.            PLATILLA: COMPLETA, REMOVIBLE, PREFORMADA, SUPERFICIE QUE HACE CONTACTO CON EL PIE DE TELA TEJIDA SINTÉTICA, ENVASE DE EVA, CON CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN.            SUELA: DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN DE POLIURETANO, PATÍN DE HULE "DOBLE DENSIDAD", HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.            PLANTA: COMPLETA, DE FIBRA DE POLIÉSTER CON MONTADO STROBEL.            SISTEMA DE FABRICACIÓN: INVECTADO DIRECTO AL CORTE.</p>		11,073,170.92			

TOTAL EN LETRA:

(ONCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 92/100 M.N.)

GRAN TOTAL :

\$ 11,073,170.92

AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JESÚS CUÉVAS TÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORÓ: VVHH



**PRESUPUESTO AUTORIZADO**

SUBTOTAL: \$ 9,545,837.00  
I.V.A. 16% \$ 1,527,333.92

## PEDIDO (REVERSO)

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** C. HUGO ALBERTO LAZO PÉREZ

**FIRMA:**

**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:(55)5636651-52**

**FECHA DE FORMALIZACION:** DIA 04 MES 09 AÑO 2017

### NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACION DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DE LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

## CLÁUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

### 1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

### 3.- DE LA FACTURACIÓN

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

### 6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

### 7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

### 3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

### 4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.